



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 07 de enero de 2026

VISTO:

Informe N° 0289-2026-MDNCH-OGA-ORH de fecha 02 de febrero de 2026, expedido por la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo; el artículo 20° numeral 17) del mismo plexo normativa (numeral modificado por la Ley N° 31433), señala que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 404-2025-MDNCH, de fecha 22 de diciembre de 2025; se resuelve actualizar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, sustentada en el literal a) del sub numeral 6.4.1.1. numeral 6.4. Administración del CAP Provisional, de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y que cuenta con la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional. Por tanto, corresponderá a esta Gerencia Municipal efectuar la adecuación de los cargos de confianza al marco del CAP Provisional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000046-2025-MDNCH, de fecha 13 de febrero de 2025, se aprueba la nueva ESCALA REMUNERATIVA DE LOS SERVIDORES CIVILES DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 - CAS; para el segundo y tercer nivel organizacional de Gerencias y Jefes de Oficina General, Sub Gerencias y Jefes de Oficina, propuesta por la Oficina de Recursos Humanos, en el Informe N° 154-2025-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 17 de enero de 2025;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, respecto a las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, establece que "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción; asimismo, en el numeral 8.3 del artículo 8°, establece los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local, para gerentes municipales tipo A2;

Que, mediante Informe N°0289-2026-MDNCH-OGA-ORH de fecha 02 de febrero del 2026 emitido por la Oficina de Recursos Humanos a la Gerencia Municipal, se informa que la Lic. Bertha Cecilia Quesquen Vasquez si cumple con el perfil para asumir el cargo de Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 - CAS Funcional.

Que, bajo ese contexto, por convenir a los intereses y derechos de la institución es menester; se proceda la designación de un funcionario conforme lo establecido con la normatividad vigente de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; es por ello que, de acuerdo a la evaluación y conformidad por la Oficina de Recursos Humanos, se procede con la DESIGNACION como Subgerente de la SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACION VECINAL a la Lic. Bertha Cecilia Quesquen Vasquez, a efectos de garantizar la continuidad de las acciones y trámites administrativos, de acuerdo a las funciones que correspondan a dicha unidad orgánica;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo Dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 05 de enero de 2026, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057 -CAS Funcional, a la Lic. Bertha Cecilia Quesquen Vasquez, en el cargo de SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, a partir de la notificación de la presente resolución,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

con las atribuciones y responsabilidades propias del caso, según los instrumentos de gestión municipal.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la reserva de la plaza de origen de la servidora Lic. Bertha Cecilia Quesquen Vasquez, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, hasta que dure su designación como Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a todas las áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargo del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los interesados, Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, Oficina de Recursos Humanos, Alcaldía, Secretaria General, Oficina General de Administración, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
OFICINTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 6 7 2 1 1 *

📍 Urb. José Carlos Mariátegui Centro Cívico s/n ☎️ (043 611421 - Nuevo Chimbote)
🌐 www.muninuevochimbote.gob.pe 📘 www.facebook.com/muninuevochimboteoficial
Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash



MUNICIPALIDAD DISTRITA
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS